

GACETA MEDICA DE COSTA RICA

AMÉRICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL, ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

ENCARGADA DE LA EDICIÓN:

LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dirigir la correspondencia
á la Secretaría de la Facultad de Medicina,
San José, C. R.

Para anuncios de Europa y suscripciones,
dirigirse á la Société Mutuelle de Publicité
14, Rue Rougemont, París.
A. Lorette, Directeur.



LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.
No se admiten suscripciones por menos
de un año, pago adelantado.

Precio de suscripción por un año. ₡ 4.00
Precio de un número 0.50

Precio de avisos, convencional.

Año XVI	San José de Costa Rica, Diciembre de 1911	Núm. 3
---------	---	--------

Bibliografía

EHRlich - HATA - 606

Su valor terapéutico

Por el Dr. Félix Domingo,
con un prólogo del Dr. Luis
Moreno.

Como toda innovación, el "606" ha provocado en la terapia de la sífilis un movimiento de entusiasmo acogido con ardor juvenil por una gran mayoría de practicantes.

El yoduro y el mercurio parecían ya demasiado viejos. Es cierto que durante muchos años han sido un precioso recurso puesto en manos hábiles contra la avería que tantos destrozos causa en todas las capas sociales.

Ha sido necesario el alumbramiento del "606" para que algunos entusiastas hayan pretendido enterrar el yoduro y el mercurio, cuyas virtudes terapéuticas á ningún médico observador han podido escapar. Basta conocer la obra de Ricord y de Fournier para convencerse de la eficacia de medicamentos que persisten y persistirán hasta nueva orden, en el dominio de la terapéutica.

No implica lo dicho, el puesto preminente que ha llegado á ocupar el "606"—á pesar de los inconvenientes que en los anales clínicos hallamos apuntados á cada momento—; tendrá que afianzarse de día en día, á medida que se vaya metodizando su dosificación, que se vaya estudiando su idiosincracia, analizando el estado patológico de cada paciente y ciertas lesiones del sistema nervioso que no se amoldan á veces con los efectos del arseno-benzol.

• • •

El libro del Dr. Félix Domingo no vale menos que el hermoso prólogo del Dr. Luis Moreno, quien al presentar la obra, ha hecho un estudio de minuciosa erudición respecto del nuevo medicamento, considerándolo desde sus fundamentos químicos, biológicos, bacteriológico y clínico.

Es así que nos hace recorrer la nueva faz en que hoy se presenta la sífilis como una enfermedad parasitaria desde el notable descubrimiento de Roux y Metchnikoff, en 1903, haciéndola entrar en el laboratorio experimental é inoculándola en el mono. Desde esa época y gracias á los trabajos de Schaudinn y Hoffman quedó confirmada la presencia del treponema, como agente etiológico de la sífilis.

Conocido es de todos el campo que á posteriores estudios bacteriológicos y terapéuticos abría el nuevo descubrimiento y la parentela establecida entre el treponema de Schaudinn y el trepanosomas de la enfermedad del sueño. Esta relación de familias microbianas explica la elección del agente destructor que se aplica en ambos casos y constituye la base científica para la aplicación del tratamiento arsenical.

No obstante, siendo á veces difícil la confirmación de la existencia de la sífilis, habiendo tantas sífilis ignoradas y olvidadas, se hacía necesaria una reacción que esclareciera los casos que se presentarán oscuros.

De ese reactivo, el de Wasserman, es el de que se sirven hoy los experimentadores para confirmar la presencia del bacilo y aplicar el "606".

De la reacción de Wasserman en extenso, del uso de las inyecciones de arseno-benzol, de la idiosincracia de los pacientes, de los cuidados en la aplicación del tratamiento, de las inyecciones intra-musculares ó intra-venenosas, de sus efectos en algunos casos, de la sensibilidad de algunos nervios como el óptico, el octavo par, más sensible al arseno benzol, del cual protesta con zumbidos, sordera progresiva y vértigos que recuerdan el síndrome de Menier; de las ictericias y degeneraciones hepáticas, bradicardias, etc., se ocupa extensamente en su prólogo el Dr. Moreno.

Interesante también el estudio que en algunas líneas consagra á la diferencia notable que se observa entre las inyecciones intra-musculares y venosas, pareciendo ser preferibles las segundas á las primeras por acusar menos peligro.

* * *

EHRlich-HATA "606".—*Su valor terapéutico*, que es el título del trabajo del Dr. Félix Domingo, es un estudio personal, resultado de numerosas observaciones hechas por el autor.

Ha observado el arseno-benzol por la cantidad y manera de ser administrado, notando que hay enfermos en que el "606" no produce efecto alguno ó apenas una mejoría levísima que modifica los síntomas de la enfermedad, sin llegar á curarla. Es natural que haya sus idiosincracias y que muchos enfermos tienen con la sola dosis de 0,30 gr., mientras que otros resisten mayores cantidades. La cantidad considerada como suficiente se ha estimado á razón de un centígramo de sal por kilogramo de peso animal. Pero en resumen, puede decirse que el término cantidad no vale para apreciar el valor terapéutico del "606", pues se han visto casos en que una inyección intra-muscular de 0,50 gr. no modifica en nada el estado del enfermo, mientras que una intra-venosa de 0,35 gr. dió seis días después excelentes resultados. No se puede, sin embargo, sacar de lo dicho una conclusión definitiva, y necesario es al Dr. Domingo buscar una interpretación á la acción curativa del "606" y su manera de obrar en un organismo avariósico. Y á ese propósito cita un caso de Iversen en que un niño sífilítico se curaba mamando el pecho de su madre sífilítica, tratada por dos inyecciones intra-musculares. Sin embargo, un examen de la leche demostró que ésta no contenía arsénico, y el mismo Ehrlich explicaba el caso, diciendo que por la leche se eliminaban anticuerpos producidos en la madre por el "606", que eran los que curaban al hijo heredo-sífilítico.

En los casos heredo-sífilíticos sucede también que la leche de la madre, vacuna, digá-

El más Poderoso Reconstituyente general

HISTOGÉNOL

Naline

El Histogénol Naline

HA OBTENIDO

LOS MEJORES INFORMES

y es el **ÚNICO** medicamento de su género que ha sido objeto de:

Comunicaciones de la **Academia de Ciencias de París**

» »

Sociedad Terapéutica de París

» »

Sociedad de Biología de París

y de tesis presentadas á jueces competentes de la

Facultad de Medicina de París

INDICACIONES: TUBERCULOSIS, BRONQUITIS, LINFATISMO, ESCROFULAS, ANEMIA, NEURASTENIA, ASMA, DIABETES, AFECCIONES CUTÁNEAS, DEBILIDAD GENERAL, CONVALESCENCIAS DIFÍCILES, etc.

FORMAS Y DOSIS { ELIXIR GRANULADO AMPOLLAS
Adultos: 2 cucharadas grandes al día. Adultos: 2 medidas al día. Inyectar una ampolla al día.
Niños: 1 cucharada de postre ó del café. Niños: 2 medidas al día.

Exíjase en todas las cajitas y frascos la **Firma de Garantía: A. NALINE**. Laboratorio A. NALINE, en Villeneuve-la-Garenne, cerca de París (Seine), Francia.

Tratamiento de la SÍFILIS y de las DERMATOSIS

HECTARGYRIO

NALINE

(Combinación de Hectina y de Mercurio)

La más activa, la mejor tolerada de las sales mercuriales.

PÍLDORAS (Por píldora: Hectina 0,10; Protocoduro Hg. 0,05; Ext. Op. 0,01) — Una ó dos píldoras al día. } Duración del tratamiento: 10 á 15 días.
GOTAS (Por 20 gotas: Hectina 0,05; Hg. 0,01). — 25 á 100 gotas al día.
AMPOLLAS A (Alpha) (Por ampolla: Hectina 0,05; Hg. 0,01). }
AMPOLLAS B (Por ampolla: Hectina 0,10; Hg. 0,01). } Una ampolla al día durante 10 á 15 días.
AMPOLLAS B (Por ampolla: Hectina 0,20; Hg. 0,015). }
INYECCIONES NO DOLOROSAS

HECTINA

NALINE

(Benzosulfoneparaminophenylarsinata de sodio)

La Hectina será empleada en los casos en que no se querrá hacer absorber mercurio al enfermo y en todos los casos en que este último cuerpo habrá fracasado

PÍLDORAS (0,10 de Hectina por píldora). — Una ó dos píldoras al día durante 10 á 15 días.
GOTAS (20 gotas equivalen á 0,05 de Hectina). — 25 á 100 gotas al día durante 10 á 15 días.
AMPOLLAS A (Alpha) 0,05 de Hectina por ampolla. }
AMPOLLAS A (0,10 de Hectina por ampolla). } Inyectar una ampolla al día durante 10 á 15 días.
AMPOLLAS B (0,20 de Hectina por ampolla). }
INYECCIONES NO DOLOROSAS

~~~~~ Pídase Prospecto de Hectargyrio y de Hectina ~~~~~  
Laboratorio de A. NALINE, à Villeneuve-la-Garenne, près PARIS (France)

# APIOL DE LOS DOCTORES JORET y HOMOLLE

**REGULADOR** par excelencia de la **MENSTRUACIÓN**

En dosis de 2 á 4 Cápsulas por día, cura

1a **AMENORREA**

1a **DISMENORREA**

1a **METRRORRAGIA**

Ninguna *limitación* puede serle sustituida *utilmente*.

Bien recetar 2 á 4 por día.

**APIOL** ó Cápsulas **JORET & HOMOLLE**



PARIS, Farmacia G. SEGUIN, 105, Rue St-Honoré  
V TODAS FARMACIAS

moslo así, al hijo, que se desarrolla inmune á todo contagio sífilítico, apesar de la ausencia de tratamiento.

Además de la cura de que habla Ehrlich por la leche de la madre que ha recibido el arseno-benzol, aconseja administrar al niño el "606" para matar los espirochetes pálidos y curar definitivamente la sífilis.

De modo que los anticuerpos creados por el arseno-benzol en la leche de la madre eran apenas antitoxínicos y no parasitropos y no servían para destruir al propio agente de la sífilis. De ahí que se recomiende la inyección al niño. Se explica así también la mejoría del estado general, apesar de la existencia de sífilides que sólo desaparecen con la muerte de los espirochetes.

Hay casos en que una inyección de "606" puede curar unas solas lesiones sin que se modifiquen en nada las otras, y eso complicaría la acción local del remedio, como se manifiesta en algunos casos en que, hecha la inyección, en la región ó zona genital cura los chancros y deja persistir las placas mucosas de la cavidad bucal y velo del paladar. Púedase que en tales casos la absorción haya sido muy lenta, sin acción sobre las regiones extremas del enfermo ó porque combinaciones químicas entre los humores orgánicos hayan dado lugar á la formación de un depósito del "606" en las regiones gluteas.

Las ventajas del "606" sobre el mercurio, las explica el Dr. Domingo por la rapidez de la curación, pues el "606" se opone á la evolución de la sífilis, cosa que no sucede con el tratamiento mercurial al cual han resistido muchas sífilides que ceden por completo al salvarsan.

En los casos graves las sífilis que han resistido el tratamiento mercurial, después de la inyección del "606" han quedado reducidas á sífilis vulgares combatidas por el tratamiento intenso del aceite gris. Lo mismo ha sucedido con las sífilides rebeldes de las mucosas, de la piel, costrosas, papulosas, para las cuales es recomendable el arseno-benzol.

Respecto de la técnica de las inyecciones y su preparación, sabido es que todo consiste en el cuidado y la asepsia que deben usarse tanto para la preparación del paciente como de la inyección. No insistimos en esos detalles, que todos, más ó menos, son conocidos de los médicos en general.

Para mejor dar importancia á la obra del Dr. Domingo, trasladamos aquí su propias conclusiones:

- 1.<sup>a</sup>—Que con las inyecciones intra-musculares puede alguna vez no ser eficaz el arseno-benzol.
- 2.<sup>a</sup>—En el tratamiento de los sífilíticos por el "606" debe darse preferencia á las inyecciones intra-venosas porque son las que desenvuelven mejor la acción terapéutica.
- 3.<sup>a</sup>—Que el arseno-benzol cura siempre las sífilides, aun aquellas que más se hayan resistido á los tratamientos mercuriales y quedando después los enfermos, en este último caso, en condiciones de ser tratados con éxito positivo por los mismos preparados mercuriales antes impotentes par dominar la infección.
- 4.<sup>a</sup>—Una sola inyección de arseno-benzol no cura la sífilis.
- 5.<sup>a</sup>—El arseno-benzol es superior al mercurio en el tratamiento de los sífilíticos.

DR. TEODORO PICADO

N. B.—Sabido que muchos de nuestros colegas han aplicado el "606" en algunos tratamientos, les estimaríamos se sirvieran remitirnos sus observaciones á la Redacción de la GACETA MÉDICA, para así poder conocer el resultado de las aplicaciones del "606", en Costa Rica.—T. P.



# REMEDIO de HIMROD

No. 1.

Alivio pronto del **Asma**,  
**Fiebre de Heno (Hay-Fever)**, **Catarro Nasal**, **Bronquitis**, **Tos-Ferina**, **Influenza**, **Constipados** y todas las afecciones de los organos respiratorios.

Tenemos absoluta confianza en las cualidades de nuestro producto y no dudamos que los señores de la profesión que lo probasen han de quedar sorprendidos.

Un medicamento que viene vendiendose por más de cuarenta años y que ha dado lugar á miles de imitaciones, tiene que ser una buena cura. Por esta razón debe insistirse en que el farmacéutico suministre el de Himrod, que lleva rótulo Verde y la firma autentica de su descubridor *Peter Himrod.*

Nos placera suministrar muestras y literatura al que las solicite.

**HIMROD MANUFACTURING CO.**

P. O. BOX 1680

NEW YORK CITY

*De Venta en todas las Farmacias y Droguerías.*

**KNOLL & CIA**



**LUDWIGSHAFEN, s. Rhin**  
(Alemania)

## SANTYL-Knoll

Balsámico insípido y no irritante para el tratamiento interno de la **Blenorragia**.

Dosis:— Dos cápsulas á o gr. 40, 5 á 4 veces al día. — Tubos originales de 30 cápsulas.

## BROMURAL-Knoll

Para calmar los nervios y conseguir el sueño.

Dosis: — Como calmante de los nervios 1 tableta varias veces al día. Como soporífero: 2 tabletas al acostarse. Tubos originales con 10 y 20 tabletas.

## ESTIPTOL-Knoll

Hemostático y sedante. Exento de efectos nocivos accesorios.

Dosis: 2 á 3 tabletas 3 veces al día. Tubos originales de 20 tabletas.

**DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS**

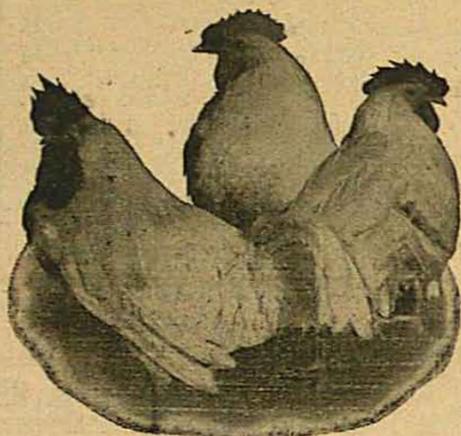
Depositaríos para Costa Rica: **Hermann y Zeledón, Costa Rica**

TODAS LAS VENTAJAS

ESTÁN COMBINADAS EN EL

# Ergotum Asepticum

(P. D. & CÍA.)



Es la preparación ideal para la administración hipodérmica del Cornezuelo de Centeno. Concentrada, activa, permanente, esterilizada y no alcohólica.

## El Ergotum Asepticum

(P. D. & CÍA.)

se prepara en nuestro Departamento Biológico y cada partida se ensaya fisiológicamente para asegurarnos de su actividad. El diseño adjunto representa

uno de los ensayos que se practican, y que consiste en observar el color casi negro que toman las márgenes de las crestas y barbas de los gallos á los que se les ha dado el cornezuelo. El gallo del centro presenta apariencia normal.

Preparación de efecto rápido y eficaz para cohibir la Hemorragia Postpartum, debiéndose hacer inyección profunda en los músculos glúteos. Indicada también para dominar la Hemoptisis y otras hemorragias.

Envasamos este producto en ampolletas cerradas á la lámpara conteniendo cada una, una dosis regular.

---

## PARKE, DAVIS & CÍA.

Hudson esq. á Vestry, Nueva York.

Laboratorios Principales:

Detroit, Mich., E. U. A.

## Actas de la Facultad

23.<sup>a</sup> sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veintinueve de setiembre de mil novecientos once, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Primer Vocal; Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; David Quirós, Tercer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero, y Teodoro H. Prestinary, Secretario.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, presidió el Primer Vocal, Dr. don José María Soto Alfaro.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se leyó y mandó archivar el siguiente telegrama del señor Presidente de la República de El Salvador: "Palacio de San Salvador, 26 de setiembre de 1911.—Honorable Facultad de Medicina.—Con suma complacencia tendré presente la muy noble recomendación de ese Centro Científico. Por las publicaciones de la prensa se habrán impuesto de los graves cargos que pesan sobre el recomendado. (f.) Manuel E. Araujo."

Artículo IV.—Se leyó la siguiente solicitud: "Honorable Facultad de Medicina.—Angélica Olivares Rodríguez, alumna del Primer Año de la Escuela de Obstetricia, respetuosamente digo: Necesito radicarme definitivamente en ésta, y á fin de que mis estudios no se interrumpian, desearía ver si es posible se me permita continuarlos aquí con un Médico que tenga á bien nombrar la Facultad, al que pagaré yo. A ese efecto me permito indicar á los Doctores don Alejandro García y Luis Guier, para que se sirva escoger uno de los dos. Espero que esa benévola Corporación se dignará resolver de conformidad, tanto más, cuanto que si no se equivocó mi informante, se ha sentado ya el precedente con una señorita de San Ramón. Agradecería se me comunicara lo que se resuelva. Dando anticipadamente las más expresivas gracias, quedo con protestas de respeto, atenta servidora. (f.) Angélica Olivares R.—Cartago, 29 de setiembre de 1911."—La Junta acordó: Contestar á la señorita Olivares que no le es posible acceder á lo que ella solicita, por no permitirlo el Reglamento de la Escuela de Obstetricia y que no ha llegado á sentarse el precedente al cual se refiere en su solicitud.

Artículo V.—Se dió lectura á un memorial firmado por los señores Doctores don Maximiliano Peralta, Fiscal Médico del Pueblo de Cartago; J. Guzmán, Fiscal Médico del Pueblo del Paraíso; Juan A. Escoto, Fiscal Médico de Pueblo de La Unión; J. E. Suárez, Fiscal Médico del Pueblo de Alvarado; V. Lachner, Fiscal Médico del Pueblo de Jiménez y Turrialba; Moisés Castro F., Cirujano del Hospital de Cartago; Carlos Volio J., Luis J. Guier, J. M. Peralta, A. García, Jorge Sáenz y H. Herm; en el cual participan á esta Facultad que el Licenciado en Farmacia, don Domingo Carranza Rivera, hace creer á las sencillas gentes de los campos que su título es el diploma de Médico y Cirujano incorporado y facultado para ejercer públicamente la Medicina; que se ha dado á conocer con el nombre de Domingo Carranza, Doctor, Médico y Cirujano; que consulta en su oficina y á domicilio, cobrando honorarios mayores que los facultativos; que á cada paso se encuentran los informantes con que los pacientes que se ponen al cuidado de ellos son la ruina agonizante de los desplantes del mencionado curandero; que debido á él se han encontrado con multitud de casos insalvables, como infecciones sépticas puerperales gravísimas, tifoideas en condiciones de graves hemorragias intestinales, etc.; que tanto esta Facultad como el Colegio de Farmacia, tienen conocimiento de lo expuesto y que creen que dicho señor debe ser doblemente castigado, primero, como curandero, segundo, como farmacéutico inmoral que abusa de su profesión y mal trafica con su droguería. La Junta acordó: Pasar una copia de dicho memorial á la Facultad de Farmacia para lo que á ella corresponde y remitir el original á la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía, manifestándole que en vista de la gravedad de la denuncia en referencia, se le envía sin comentarios para que se sirva dictar las disposiciones que el caso requiere.

Artículo VI.—El Dr. don David Quirós dijo: que en cumplimiento de lo dispuesto por esta Corporación, había estudiado con el detenimiento necesario la proposición del Dr. Comendador don Antonio Maggiorani para implantar en este país su sistema especial para la curación de la tuberculosis pulmonar; que en los atestados por él presentados, no encuentra la firma de ningún médico de reconocida fama en el mundo, y que de los recortes de periódicos que tratan de su sistema curativo, ninguno pertenece á los reconocidos como científicos. La Junta acordó: Remitir á la Secretaría de Gobernación y Policía los documentos pertenecientes al señor Maggiorani y manifestarle que esta Facultad se abstiene de informar sobre la solicitud en referencia, porque considera que no se funda en ninguna base científica.—Se levantó la sesión á las nueve de la noche.—Carlos Durán, Presidente.—T. H. Prestinary, Secretario.

24.<sup>a</sup> sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el seis de octubre de mil novecientos once, con asistencia de los Doctores: Carlos Durán, Presidente; José María Soto Alfaro, Primer Vocal; Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; David Quirós, Tercer Vocal, y Teodoro H. Prestinary, Secretario.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se leyó y mandó archivar la siguiente comunicación de la Secretaria de Gobernación y Policía: "Señor Presidente de la Facultad de Medicina.—Tengo el honor de referirme á su atento oficio número 206, de 30 de setiembre último, para expresar á la Facultad, por su digno medio, los más cumplidos agradecimientos por el envío del aviso relativo á accidentes eléctricos, cuya publicación he ordenado de conformidad con las indicaciones contenidas en el mismo oficio.—Con toda consideración soy de Ud. atento y seguro servidor, (f.) Carlos M. Jiménez."

Artículo III.—Se ordenó pagar á la Botica Francesa cinco colones veinticinco céntimos por un cuarto de docena de Tela Mostige para la Casa de Maternidad.

Artículo IV.—Del Juzgado del Crimen de Liberia se recibió la causa seguida contra Agustín Zúñiga Salguero y Salvador Jarquín Cinco, por homicidio en perjuicio de José Esperidián Oporto Sequeira. La Junta comisionó para que vierdan el dictamen preliminar á los Doctores don Carlos Durán y don Federico Carlos Alvarado.

Artículo V.—Se leyó la siguiente comunicación: "San José, octubre 6 de 1911.—Señor Secretario de la Facultad de Medicina.—En vista de que actualmente la Casa de Maternidad no recibe alcohol suficiente para atender con propiedad el servicio clínico, suplico á Ud. se sirva someter á la consideración de la Facultad qué debe hacerse en ese caso, que resulte más económico para sus intereses: es decir, si convendría comprar el alcohol, cuyo consumo sería de dos litros diarios, ó instalar una cocina corriente con combustible de leña, ó una con corriente eléctrica diurna para hervir el agua; pues hay que advertir que la mayor parte del alcohol se consume en la ebullición del agua; para los demás usos, un litro y aun menos sería suficiente. Anticipándole las gracias, quedo de Ud. atento y s. s., (f.) Marcos Zúñiga."—La Junta acordó autorizar al Dr. don Marcos Zúñiga para que compre por cuenta de esta Facultad una cocina eléctrica y que haga poner la instalación correspondiente. Se levantó la sesión á las ocho y cuarenta minutos de la noche.—Carlos Durán, Presidente. Teodoro H. Prestinary, Secretario.

25.<sup>a</sup> sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veinte de octubre de 1911, con asistencia de los Doctores: Carlos Durán, Presidente; Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; David Quirós, Tercer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Jorge Lara, Fiscal, y Teodoro H. Prestinary, Secretario.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—El señor Ramón Rodríguez Sáenz, mayor de edad y Médico y Cirujano